

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20206100211543



Bogotá D.C. 2020-05-23

PARA: Doctor JULIO CÉSAR LÓPEZ OSPINA
Subdirector de Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO

De manera atenta me permito remitir los documentos para la elaboración del contrato de prestación de servicios a nombre de DANIELA GONZÁLEZ SAENZ.

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques
ORIGINAL FIRMADO

Anexos: Archivo Magnético

Copia: N/A

Elaboró: Martha Elisa Rodríguez Velásquez.

Proyectó: N/A

Revisó: N/A

Aprobó: N/A



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D.C.	21 de Mayo de 2020	No.
--------------	--------------------	-----

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Seleccione de la lista)		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		RECURSO HUMANO
			SI

OBJETO CONTRATO	
-----------------	--

Prestar servicios profesionales de abogado, como apoyo jurídico en la Subdirección Técnica de Parques, en temas concernientes a permisos de uso, polizas y promoción de espacios susceptibles de aprovechamiento económico de Parques y Escenarios, en el marco del proyecto de inversión de la Subdirección.

CONVENIENCIA

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD tiene a su cargo el mantenimiento y sostenibilidad de los Parques que conforman el Sistema de Parques Distrital, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado, para esto, el numeral sexto del artículo segundo del Acuerdo 4 de 1978 establece como función del IDRD "Administrar los escenarios deportivos de modo que dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos, permitan ingresos en taquillas para atender al mantenimiento y mejoramiento de los mismos". En concordancia con el Decreto 552 de 2018, por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, Resolución No. 277 del 2007 por la cual se adopta y modifica el manual de aprovechamiento económico y Resolución 400 de 2017, por la cual se actualiza el listado de actividades de aprovechamiento económico del espacio público establecido en el Decreto Distrital 456 de 2013.

En el marco de la normatividad enunciada, es necesario proyectar, revisar y conceptualizar sobre diferentes actuaciones tendientes al aprovechamiento económico que terceros hacen sobre los parques y escenarios administrados por el IDRD, con el fin de garantizar una adecuada administración de los espacios destinados para esto, de forma que se salvaguarden los intereses del Instituto, los terceros y en general de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta, que uno de los principales objetivos plasmados en el Plan de Ordenamiento Territorial, acorde a la función específica del IDRD es el de planear y dirigir la ejecución de las políticas y programas relacionados con el Proyecto de inversión ejecutado por el Subdirección Técnica de Parques - STP, y la importancia de mantener y conservar la infraestructura física de los diferentes escenarios deportivos, así como garantizar la sostenibilidad y uso adecuado de los mismos, se hace conveniente adelantar un proceso de contratación para un profesional en derecho que brinde apoyo jurídico a la Subdirección en temas concernientes a permisos de uso, polizas y promoción de espacios susceptibles de aprovechamiento económico de Parques y Escenarios, en el marco del proyecto de inversión de la Subdirección.

OPORTUNIDAD

Con el ánimo de cumplir con los objetivos establecidos por el área de promoción de servicios de la Subdirección Técnica de Parques, se considera oportuno adelantar la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, que brinde apoyo jurídico a la Subdirección en temas concernientes a permisos de uso, polizas y promoción de espacios susceptibles de aprovechamiento económico de Parques y Escenarios, en el marco del proyecto de inversión de la Subdirección.

JUSTIFICACIÓN

El IDRD a pesar de su naturaleza jurídica de establecimiento público de orden distrital, tiene una connotación de autosostenibilidad, nacido de la generación de recursos propios por la utilización de sus escenarios y productos susceptibles de comercialización. En este aspecto, el Instituto debe generar estrategias eficientes tendientes a gestionar la participación de la empresa privada e instituciones públicas que participen en el mantenimiento de los parques, así como el patrocinio de eventos y la creación de alternativas de captación de valor y generación de desarrollo y explotaciones comerciales, sin descuidar su aspecto misional, por lo cual, ha diseñado estrategias físicas, económicas, sociales y ambientales que generen un acercamiento entre la comunidad, los parques y escenarios deportivos del IDRD.

Con el ánimo de cumplir con los objetivos establecidos por la Subdirección Técnica de Parques y el área de promoción de servicios y acatar las disposiciones legales mencionadas en la conveniencia de este estudio, se considera necesario la contratación de un profesional en derecho que cuente con la formación y experiencia para brindar acompañamiento legal a la STP.

Así mismo, en cumplimiento del artículo segundo numeral sexto del Acuerdo 4 de 1978, Decreto 456 de 2013 y Manual de Aprovechamiento Económico que reglamentan y determinan el procedimiento para realizar el aprovechamiento económico de los espacios establecidos para tal fin; se hace indispensable otorgar los permisos requeridos y la suscripción por parte del titular de las garantías que amparen los riesgos generados por el uso del espacio.

Finalmente, y teniendo en cuenta, que el número de profesionales de planta en el IDRD, es insuficiente para efectuar actividades como abogado en el apoyo de la verificación y estructuración de documentos de contenido jurídico, para el desarrollo del vínculo de aprovechamiento económico con terceros que generen recursos que permita la auto sostenibilidad de los parques y escenarios del IDRD, es necesaria y justificada la contratación del objeto en mención.

PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
--------------------	-----------------

COD. Y NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO (Selección de la lista)	NOMBRE Y PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO QUE SE AFECTA (aliquantía)	CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (Selección de la lista)	CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			VALOR
			FUENTE (Selección de la lista)	DETALLE FUENTE - HACIENDA (Selección de la lista)	DETALLE FUENTE - IDRD (Selección de la lista)	
1145 SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA	1.16.1 - CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y EVENTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL-100%	03040290 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	< 03 > RECURSOS ADMINISTRADOS	20 ADMINSTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	11030201 RECURSOS ADMINISTRADOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 32.550.000
					TOTAL	\$ 32.550.000

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes aplicables

Nombre y Firma del Ordenador del Gasto y Número de Cedula

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación se refiere a la coherencia del objeto contractual con la formulación del proyecto de inversión, la ficha EBI y el Plan Anual de Adquisiciones

FECHA DE INGRESO _____ del IDRD

FECHA DE SALIDA _____ Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación _____

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1610

FECHA : 22/05/2020

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311502171145

93,518,201,512.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311502171145	A-Sostenibilidad y Mejoramiento de Parques, espacios de vida	11030201	5103040290	32,550,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO

COMPROMISO: 1 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, COMO APOYO JURÍDICO EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES, EN TEMAS CONCERNIENTES A PERMISOS DE USO, POLIZAS Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE PARQUES Y ESCENARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN.

VALOR DE: \$ 32,550,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 200906

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 14,968,367,332.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 78,517,284,180.00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Página: 2
Programa: SPGCDPLO
Usuario: gladysrivera

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 47-06
Tel. 6605400
www.idrd.gov.co
Bogotá, D.C. 1995



Calle 63 No. 47 06 / Tel. 6605400 / www.idrd.gov.co

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

CLASE DE PROCESO:

Contratación directa - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

OBJETO

Prestar servicios profesionales de abogado, como apoyo jurídico en la Subdirección Técnica de Parques, en temas concernientes a permisos de uso, pólizas y promoción de espacios susceptibles de aprovechamiento económico de Parques y Escenarios, en el marco del proyecto de inversión de la Subdirección.

IDENTIFICACION					EVALUACION						TRATAMIENTO															
1. Numero	2. Clase	3. Fuente	4. Lugar	5. Tipo	6. Descripción	7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad	9. Impacto	10. Valoración	11. Categoría	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsable por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
													14. Probabilidad	15. Impacto	16. Valoración	17. Categoría					22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad				
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social	Dificulta el pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debe aportar en los tiempos establecidos los soportes de pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Seguimiento por parte del supervisor del contrato, verificando que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos, así como también revisando los mismos ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y/o elementos para el desarrollo de las actividades del contrato	Dificulta el cumplimiento del objeto del contrato y ocasiona retrasos en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	5	Riesgo Medio	Contratista	Medidas preventivas por parte del contratista para la protección, custodia y devolución de los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato y reemplazo o pago de los mismos de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo. Seguimiento por parte del supervisor, verificando que el contratista proteja, custodie, devuelva y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	Permanente
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	Contratista 50% IDRD 50%	Las partes de mutuo acuerdo establecerán la forma de reestablecer el equilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	Si	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	Permanente

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO

 GOBIERNO DE BOGOTÁ GOVERNMENT OF BOGOTÁ MAYORÍA DE LA PERSONA Y DEPORTE			
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES			
FECHA DE SOLICITUD		DEPENDENCIA SOLICITANTE	
22	5	2020	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:			
El IDRD tiene a su cargo el mantenimiento y sostenibilidad de los Parques que conforman el Sistema de Parques Distrital, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado, para esto, el numeral sexto del artículo segundo del Acuerdo 4 de 1978 establece como función del IDRD "Administrar los escenarios deportivos de modo que dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos, permitan ingresos en taquillas para atender al mantenimiento y mejoramiento de los mismos". En concordancia el Decreto 456 de 2013 y Manual de Aprovechamiento Económico reglamentan y determinan el procedimiento para tal fin. Dentro del proceso establecido para el aprovechamiento económico de los parques y escenarios administrados, el IDRD debe otorgar los permisos requeridos y aprobar las garantías exigidas para tal fin. En consecuencia, es conveniente adelantar un proceso de contratación para que se presten servicios profesionales para realizar la revisión y aprobación de los permisos y pólizas con el fin de asegurarse que los amparos para la ejecución de préstamos de uso temporal del espacio correspondan a los montos y vigencias requeridas.			
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (Si se requiere)			
Prestar servicios profesionales de abogado, como apoyo jurídico en la Subdirección Técnica de Parques, en temas concernientes a permisos de uso, pólizas y promoción de espacios susceptibles de aprovechamiento económico de Parques y Escenarios, en el marco del proyecto de inversión de la Subdirección.			
2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR		☒ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ☐ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ☐ EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS	
2.2 OBLIGACIONES GENERALES		Para contratos en SECOP I	
		Las obligaciones generales que regiran el contrato serán las establecidas en la minuta contractual suscrita por las partes.	
2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		Para contratos en SECOP II	
		Las obligaciones generales que regiran el contrato serán las establecidas en el documento "Clausulas Generales Contratos Prestación de Servicios", el cual hace parte integral del proceso contractual	
2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA		1. Brindar apoyo jurídico en las actividades desarrolladas por la Subdirección Técnica de Parques con relación a la promoción de espacios susceptibles de aprovechamiento economico de los Parques y Escenarios administrados por el IDRD.	
		2. Realizar la revisión de las solicitudes de permisos para el uso de espacios administrados por el IDRD susceptibles de aprovechamiento economico y proyectar las respuestas a los mismos.	
		3. Verificar los amparos de las pólizas presentadas por los terceros para el uso de espacios susceptibles de aprovechamiento economico y proyectar las respuestas a los mismos.	
		4. Apoyar en la proyección de documentos necesarios para la implementación de instrumentos para la promoción de espacios susceptible de aprovechamiento económico de Parques y Escenarios administrados por el IDRD.	
		5. Realizar el análisis jurídico, seguimiento y proyección de documentos de respuesta a los requerimientos y peticiones de los entes de control y demás autoridades, relacionados con la condición jurídica entre terceros y los predios administrados por administrados por el IDRD.	
2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
		7. Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO	
		8. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.	
		9. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.	
		10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tenga relación con el objeto del contrato.	
2.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO		EDUCACIÓN	
		Título de abogado	
		FORMACIÓN	
2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		EXPERIENCIA	
		Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia	
2.8 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Siete (7) meses	
2.9 FORMA DE PAGO		BOGOTÁ	
2.10 SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor)		Miryam Monsalve - Profesional Especializado 11 -Area Promoción de Servicios	
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN (Incluyendo los fundamentos jurídicos).			
Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Pero en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable. [PARA TRABAJOS ARTÍSTICOS-VERIQUE APLICABILIDAD SEGÚN EL CASO PARA MANTENER INCLUIDO ESTE PARRAFO] De igual manera el literal h) del artículo segundo dala Ley 1150 2007 como modalidad de selección de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ata gestión, o para la ejecución de trabajos adísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas. El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimiento Deportivo al 100x100, Deporte Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementarios, Construcción y Adecuación de Parques y Equipamentos para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 365, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cara a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la Información orientada a la Eficiencia. Todo lo anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas específicas que requieren personal que permita la operación adecuada. La Veeduría Distrital mediante Circular No. 012 de 2012 en la cual acoge la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, conminó a las Entidades del Distrito a acatar la referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propiamente dicha. La referida Sentencia, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y estás no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)". Así mismo la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 de 2012 reiteró la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009, atender las circulares y directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente; agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la ley 80 de 1993 y dentro de las normas que la modifican, reglamentan o complementan.			
4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.			
El valor mensual del presente contrato está basado en los honorarios establecidos en la Resolución 022 del 16 de enero de 2019			
5.ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales. Por favor, diligenciarlo y anexarlo).			
6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.			
¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?: SI ☒ NO ☐			
JUSTIFICACIÓN:	Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y las condiciones del contrato, se considera que de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción del presente contrato, se exige al contratista garantía única de PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes.		
CONTRATACIÓN DIRECTA (Decreto 1082 de 2015) NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal. NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos "Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo Isolucion. NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES Y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS"el cual se encuentra en el aplicativo Isolucion.			

Firma	
JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO	
Nombre del Jefe que solicita la contratación	
Subdirector Técnico de Parques	
Cargo	
Elaborado por:	Martha Elisa Rodríguez Velásquez
Cargo:	Técnico Operativo 07

Firma	
JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO	
Nombre Ordenador del Gasto	
Subdirector Técnico de Parques	
Cargo	

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11 (E)
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Entidad, se constató que a la fecha es insuficiente o no existe personal suficiente que pueda realizar la siguiente actividad de acuerdo a la solicitud:

Dependencia Subdirección Técnica de Parques

Memorando 210493

Fecha viernes, 22 de mayo de 2020

Cantidad Solicitada

1

Objeto

Prestar servicios profesionales de abogado, como apoyo jurídico en la Subdirección Técnica de Parques, en temas concernientes a permisos de uso, pólizas y promoción de espacios susceptibles de aprovechamiento económico de Parques y Escenarios, en el marco del proyecto de inversión de la Subdirección.

Obligaciones

1. Brindar apoyo jurídico en las actividades desarrolladas por la Subdirección Técnica de Parques con relación a la promoción de espacios susceptibles de aprovechamiento económico de los Parques y Escenarios administrados por el IDR. 2. Realizar la revisión de las solicitudes de permisos para el uso de espacios administrados por el IDR susceptibles de aprovechamiento económico y proyectar las respuestas a los mismos. 3. Verificar los amparos de las pólizas presentadas por los terceros para el uso de espacios susceptibles de aprovechamiento económico y proyectar las respuestas a los mismos. 4. Apoyar en la proyección de documentos necesarios para la implementación de instrumentos para la promoción de espacios susceptible de aprovechamiento económico de Parques y Escenarios administrados por el IDR. 5. Realizar el análisis jurídico, seguimiento y proyección de documentos de respuesta a los requerimientos y peticiones de los entes de control y demás autoridades, relacionados con la condición jurídica entre terceros y los predios administrados por administrados por el IDR. 6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 7. Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO 8. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 9. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tenga relación con el objeto del contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como del Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, establecido en el Subsistema Gestión de Calidad del IDR, en el cual se señala como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, expedida por la Profesional Especializada Responsable del Área Talento Humano.

La presente certificación tiene vigencia de noventa días (90) a partir de la fecha de expedición. De no ser utilizada perderá su validez y deberá solicitarse nuevamente al Área Talento Humano.



VILMA DEL PILAR MEDINA GUTIERREZ

Elaboró: Jhoan Tangarife

1 de 1



Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida, así como los dos o tres formatos de "Verificación de Habilidades Personas Naturales" de acuerdo al nivel de obligaciones diligenciados por cada uno de los responsables de la entrevista relacionada con la persona de la cual se está verificando el perfil.

Nombre:	DANIELA GONZALEZ SAENZ	C.C. 1152209176	22/05/2020
---------	------------------------	-----------------	------------

Nivel de la obligación:	Asesor ☐	Profesional ☒	Técnico ☐	Asistencial ☐
-------------------------	---------------------------------	---	----------------------------------	--------------------------------------

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE	
			SI	NO
EDUCACIÓN:	TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO	Título Profesional Abogado - Universidad de La Sabana - 21/11/2017	X	
FORMACIÓN:	TITULO DE POSGRADO - Se realiza equivalencia de Título de posgrado por dos años de experiencia relacionada (Res. 022 de 2019)	Especialista en Derechos Humanos y Sistemas de Protección - Universidad Militar Nueva Granada -- 05/04/2019	X	

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
1721-2018	Servicios Profesionales	IDRD	26/01/2018	10/02/2019	1	0,00	14,00	1-0-14		
978-2019	Servicios Profesionales	IDRD	14/02/2019	13/03/2020	1	0,00	29,00	1-0-29		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					TOTALES			2-1-13	0	0

CUMPLE

SI

X

NO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA (Original Firmado)

Nombre(s) y Apellidos	JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Identificación:	80.201.093
Cargo o N° de Contrato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL (Original Firmado)

Nombre(s) y Apellidos:	JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Identificación:	80.201.093
Cargo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES

ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES PROFESIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO: DANIELA GONZALEZ SAENZ

C.C. No.: 1.152.209.176

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

Calificación: A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato durante la realización de la entrevista, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad; 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Liderazgo de grupos de trabajo: Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales, facilita la colaboración con otras áreas y dependencias, garantiza que el grupo tenga la información necesaria y explica las razones de las decisiones y acciones.	4	
Aprendizaje continuo: Aplica los conocimientos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo, investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño, asimila nueva información y la aplica correctamente.	4	
Trabajo en equipo y colaboración: Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	4	
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	3,9	
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	4	
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	4	
Manejo de la Información: Evade temas que indagan sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	4	
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	4	
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	4	
TOTAL SUMA PUNTAJES	35,9	
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)	3,99	

3. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Se entenderá por aprobada la entrevista de verificación de habilidades de personas naturales - Nivel de Obligaciones Profesional, cuando el puntaje "TOTAL GENERAL" obtenido, sea mayor o igual a 3.

EL CANDIDATO APROBÓ LA ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN DE HABILIDADES PERSONAS NATURALES: SI

☒

☐

NOMBRE(S) Y APELLIDO DEL EVALUADOR: JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO

IDENTIFICACIÓN: 80.201.093

CARGO O NÚMERO DE CONTRATO: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES

FIRMA: (Original Firmado)